



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

### Decreto

Secretaría General

#### CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

**Día: 26 de noviembre de 2020.**

**Hora: 18:00.**

**Carácter: Ordinaria.**

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 2 de julio de 2019, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo los correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

Visto que con fecha 20 de noviembre de 2020 se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, añadido por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19; que prevé la celebración por las entidades locales de sesiones de sus órganos colegiados a distancia por medios electrónicos y telemáticos en casos de grave riesgo, como es el presente de pandemia declarada.

Habida cuenta de la última declaración de estado de alarma por Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre y las medidas complementarias y de desarrollo adoptadas por la Junta de Andalucía, esta Alcaldía-Presidencia considera que la situación actual no aconseja la celebración de un Pleno presencial por cuanto se sigue imponiendo el mantenimiento de la distancia física y el uso de mascarillas, por lo que resulta aconsejable para garantizar las medidas sanitarias, que la sesión se celebre por medios telemáticos.

Para el presente mes de noviembre y dado que la sesión se celebrará por medios telemáticos, conviene contar con la asistencia del personal técnico del Servicio de Organización y Calidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Convocar sesión ordinaria de la Excm. Corporación Municipal en Pleno correspondiente al mes de septiembre, a celebrar el próximo día **26 de noviembre de 2020**, a las **18:00** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, de forma telemática.

La sesión se celebrará a través de la plataforma "Zoom Business", mediante su acceso y registro previo a través de una cuenta corporativa.

A tal efecto, los miembros de la Excm. Corporación Municipal Pleno recibirán una identificación de la sesión (ID) y contraseña a través del cual podrán unirse a la sesión. Dicha ID y



700671a14707170de7007e41ec0b0d00d

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=700671a14707170de7007e41ec0b0d00d>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	23/11/2020 13:00:06
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	23/11/2020 12:46:05



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/4.

contraseña es personal y no debe ser compartida con ninguna otra persona.

**Segundo.-** Habilitar al personal de la Secretaría General para la creación y gestión de la sesión como anfitriones en la citada plataforma Zoom Business.

**Tercero.-** Aprobar el siguiente **Orden del Día** de la sesión:

**I.- PARTE RESOLUTIVA.**

1.- Determinación del sistema de votación de todos los puntos del Orden del Día.

2.- Aprobación del acta de la sesión plenaria de 29 de octubre de 2020.

3.- Dictámenes de la Comisión Informativa Permanente:

**3.1.-** Dictámenes de expedientes administrativos.

**3.1.1.-** Admisión a trámite del Proyecto de Actuación presentado por BIODIESEL DE SEGUNDA GENERACIÓN DE CHICLANA, S.L, para planta experimental de producción de biodiesel de segunda generación en Cañada de Rosalejos.

**3.1.2.-** Expediente para la aprobación definitiva del Documento Refundido del Estudio de Detalle 3-ARI-RU-14 El Águila.

**3.1.3.-** Acuerdo relativo a las solicitudes presentadas por SIDECU, S.A., relativas a la petición de reconocimiento de la imposibilidad de ejecución del contrato de concesión para la gestión del servicio público de piscina cubierta municipal suscrito con este Ayuntamiento, y a la comunicación por parte de aquella del cese total de las prestaciones vinculadas a dicho contrato. Expte. 08/2011.

**3.1.4.-** Acuerdo relativo al recurso de reposición interpuesto por MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA, S.L. contra el acuerdo de adjudicación a Lucía Guerra Frontado de la concesión del servicio de atención socioeducativa de primer ciclo de educación infantil de la Escuela Infantil "Aldea del Coto". Expte. 15/2019.

**3.1.5.-** Expediente relativo a la aprobación inicial de la IV Modificación de Créditos del vigente Presupuesto de 2020.

**3.1.6.-** Expediente relativo a la aprobación del I Reconocimiento extrajudicial de créditos de 2020.

**3.1.7.-** Expediente relativo a la solicitud de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) de declaración de la actividad de arrendamiento de inmuebles protegidos de promoción pública como actividad económica de especial interés o utilidad municipal a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

**3.2.-** Dictámenes de propuestas institucionales.

**3.2.1.-** Propuesta de acuerdo presentada por la concejala no adscrita, D<sup>a</sup> Susana Candón Canales, sobre medidas en favor del Cuerpo de la Guardia Civil de Chiclana de la Frontera.

**3.2.2.-** Propuesta de acuerdo presentada por el Grupo Político Municipal "Ganemos Chiclana" sobre Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Bahía de Cádiz.

700671a14707170de7007e41ec0b0d00d

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=700671a14707170de7007e41ec0b0d00d>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	23/11/2020 13:00:06
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	23/11/2020 12:46:05



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/4.

**3.2.3.-** Propuesta de acuerdo presentada del Grupo Político Municipal de "Izquierda Unida-Andalucía" sobre apoyo a la Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM).

**3.2.4.-** Propuesta de acuerdo presentada por el Grupo Político Municipal "Podemos" sobre la ampliación del Parque Natural "Bahía de Cádiz" (propuesta sobre la mesa Pleno ordinario 29 de octubre de 2020).

**3.2.5.-** Propuesta de acuerdo presentada por el Grupo Político Municipal "Ciudadanos Chiclana" sobre la educación especial.

**3.2.6.-** Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal del "PSOE-A" sobre un Plan de Choque a favor de familias, empresas y autónomos para paliar los efectos de la crisis económica derivada de las medidas contra el COVID-19.

4.- Mociones de urgencia.

## II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

5.- Dación de cuenta de informe de la Intervención Municipal relativo al seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al tercer trimestre de 2020.

6.- Dación de cuenta de informe de la Intervención Municipal sobre la Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera correspondiente al tercer trimestre de 2020.

7.- Conocimiento de las Resoluciones de la Alcaldía y de las concejalas y concejales delegados.

8.- Mociones de control.

**8.1.-** Moción de control presentada por el Grupo Político Municipal del "Partido Popular" sobre la adopción de medidas para el impulso de la economía y el empleo en la ciudad.

9.- Ruegos.

10.- Preguntas.

**Cuarto.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 66.3 y 66.4 del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Quinto.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su



700671a14707170de7007e41ec0b0d00d

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=700671a14707170de7007e41ec0b0d00d>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	23/11/2020 13:00:06
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	23/11/2020 12:46:05

2020/6411

LIBRO

23/11/2020



Secretaría General

Continuación hoja núm. 4/4.

conocimiento y asistencia.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.



700671a14707170de7007e41ec0b0d00d

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=700671a14707170de7007e41ec0b0d00d>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	23/11/2020 13:00:06
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	23/11/2020 12:46:05